Bogotá D.C. 16 de septiembre de 2026

Señores:
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
Supervisor del Contrato No. 4204000-513-2026
Ciudad Bogota

REF: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES

Respetados señores:
Por medio de la presente, **INGENIERIA DOMOTICA HJC SAS,** se permite certificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables al periodo objeto de reporte, en desarrollo del **Contrato No. 4204000-513-2026**, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y demás documentos contractuales.

A continuación, se relacionan las obligaciones ambientales aplicables y la forma en que fueron atendidas durante el periodo reportado:

Obligaciones ambientales	Cumplimiento
1. Divulgar y apropiar la cartilla de Gestión Ambiental-PIGA con código 4233000-OT-051 versión vigente, al personal que asigné para la ejecución del contrato. Esto se soportará mediante correos electrónicos, actas y listados de asistencia realizadas durante la ejecución del contrato. Mínimo una (1) vez durante la vigencia.	Se realizó la divulgación y apropiación de la Cartilla de Gestión Ambiental – PIGA al personal asignado a la ejecución del contrato. Se anexan los soportes correspondientes (acta de socialización, listado de asistencia y/o evidencia de divulgación).
2. Entregar los informes y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital en cumplimiento de la política cero papel de la Secretaría General, la cual, se adopta mediante Resolución 718 del 06 de diciembre de 2023. Informes y/o soportes de la ejecución del contrato. De acuerdo con la periodicidad establecida en el proceso.	Durante el periodo objeto de cobro, los informes, soportes técnicos, comunicaciones y demás documentos derivados de la ejecución contractual fueron elaborados, gestionados y entregados en formato digital, dando cumplimiento a la Política Cero Papel de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Se adjunta certificación de

Obligaciones ambientales	Cumplimiento
	cumplimiento de la Política Cero Papel.
3. Suministrar equipos y/o elementos evitando el exceso de empaques, embalajes y garantizando que estos sean en materiales aprovechables; esto en caso de que se requieran equipos nuevos o se realice sustitución de partes de los equipos existentes. Presentar catálogo de los equipos o ficha técnica del producto, verificación visual, registro fotográfico y aprobación por parte del Supervisor o Apoyo a la Supervisión. Cada vez que se requiera	Durante la ejecución de la primera jornada de mantenimiento preventivo no se realizó suministro de equipos, partes, componentes o repuestos que generaran empaques o embalajes sujetos a gestión ambiental, por lo que esta obligación no generó actividades específicas durante el periodo reportado.
4. En caso de que se generen residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el contratista deberá realizar el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de estos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, demás normas ambientales relacionadas con este tema o la normativa que lo modifique o sustituya. A través de la presentación de: 1). Alianza(s) comercial vigente con empresa(s) gestora(s) de residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y/o electrónicos, 2). Licencia ambiental de cada uno de los aliados, en el primer informe del contrato o convenio y cada vez que se presente una modificación a la información presentada inicialmente o cada vez que se requiera. 3). Certificados de gestión de los residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos dos (2) meses después de la entrega de estos residuos a las empresas gestoras. En caso de no generar residuos peligrosos y/o residuos de aparatos	Durante la ejecución de las actividades correspondientes al periodo reportado no se generaron residuos peligrosos ni residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), por lo que no fue necesaria la activación de gestores ambientales ni la disposición especializada de residuos. Se adjunta certificación de no generación de residuos peligrosos y/o RAEE.

Obligaciones ambientales	Cumplimiento
eléctricos y/o electrónicos, el contratista deberá presentar una certificación propia de No generación de estos residuos firmada por el área competente, de manera mensual y/o de acuerdo con la periodicidad establecida para el informe en el contrato.	
5. Garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos de sustancias refrigerantes "Agentes limpios" y sus envases, en cumplimiento de la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas y residuos peligrosos. A través de la presentación de: 1). Alianza(s) comercial vigente con empresa(s) gestora(s) de residuos de las sustancias refrigerantes y sus envases, 2). Licencia ambiental de cada uno de los aliados, en el primer informe del contrato o convenio y cada vez que se presente una modificación a la información presentada inicialmente o cada vez que se requiera. 3). Certificados de gestión de los residuos de las sustancias refrigerantes y sus envases dos (2) meses después de la entrega de estos residuos a las empresas gestoras. En caso de no generar residuos de las sustancias refrigerantes y sus envases, el contratista deberá presentar una certificación propia de No generación de estos residuos firmada por el área competente, de manera mensual y/o de acuerdo con la periodicidad establecida para el informe en el contrato.	Durante la ejecución de las actividades correspondientes al periodo reportado no se realizaron descargas, recargas, sustituciones o disposición de agente limpio, razón por la cual no se generaron residuos asociados a sustancias refrigerantes ni agentes extintores. Se adjunta certificación de no generación de residuos asociados a sustancias refrigerantes y/o agentes limpios.

Sin otro en particular,

Para constancia se expide la presente certificación en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintiseis (2026).



ANA ROSA SANCHEZ TRASLAVIÑA
C.C. No. 1102375183 de Piedecuesta
Representante Legal **INGENIERÍA DOMÓTICA HJC SAS**